

PARANÁ, 26 FEB 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0008586/2024 UADER_RECTORADO, referido al Convenio Especifico entre la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaría de Integración y Cooperación (SIC) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, se solicita la firma del Convenio Especifico entre la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Autónoma de Entre Ríos y su anexo Seminario "Universidad Pública y Derechos Humanos: claves para pensar la formación y la ciudadanía universitaria", para el dictado del mencionado seminario.-

Que el objeto principal del presente convenio, es regular la colaboración interinstitucional entre UADER y la UNSJ para desarrollar en forma conjunta una propuesta formativa en derechos humanos, promoviendo la crítica y el compromiso social a partir del análisis y la reflexión sobre los Derechos Humanos y las Memorias Sociales como elementos constitutivos de las prácticas educativas y disciplinares.-

Que se trata del seminario denominado "Universidad Pública y Derechos Humanos: claves para pensar la formación y la ciudadanía universitaria", elaborado por la Dirección de Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la SIC.-

Que la propuesta surge en el marco del trabajo colaborativo que se realiza desde la Universidad con el conjunto de universidades públicas en la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos CIN.-

Que la suscripción de dicho Convenio se encuadra en los términos de la Ordenanza "CS" N° 141 UADER y sus modificatorias, cuya firma permitirá diagramar acciones comprendidas en distintos lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) UADER, en particular en el eje 1.2 y 1.3.-

Que a fs. 13 la Asesoría Jurídica de la Universidad considera que el objeto del Convenio es lícito y acorde con los fines de esta institución expresamente previstos en el artículo 2° y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Res. N° 1181/2001 MEN).-

RESOLUCIÓN "CS" N° 050-25

Que de fs. 16 a 22 obra copia simple del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Autónoma de Entre Ríos y su anexo Seminario "Universidad Pública y Derechos Humanos: claves para pensar la formación y la ciudadanía universitaria", firmado digitalmente a los 25 días del mes de octubre del año 2024.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad informa que se han cumplimentado los requerimientos de las áreas intervinientes en el marco de la normativa vigente, y por ello se solicita la intervención de este Consejo Superior.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de febrero de 2025, recomienda aprobar el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Juan y UADER para el Dictado del Seminario Universidad Pública y Derechos Humanos: claves para la formación y ciudadanía universitaria.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de febrero de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Autónoma de Entre Ríos y su anexo Seminario "Universidad Pública y Derechos Humanos: claves para pensar la formación y la ciudadanía universitaria", firmado digitalmente a los 25 días del mes de octubre del año 2024, el que agregado forma parte integrante de la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados. -

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -


Abogada Schvågert Ivon
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Prof. Román Marcelo Scattini
V.ctor
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Universidad
Nacional
de San Juan

050-25
UADER
Universidad Autónoma de Entre Ríos

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN**, con domicilio legal en calle Mitre 396 – Este – de la ciudad de San Juan, representada por el Sr. Rector Mag. Ing. Tadeo BERENGUER, y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS**, con domicilio legal en Avenida General Ramírez N°1143 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos., representada en este acto por el Sr. Rector Abg. Luciano Daniel FILIPUZZI, considerando el Convenio Marco de Cooperación celebrado el 10 de marzo de 2015, las Partes acuerdan suscribir el presente convenio específico, sujeto a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

17
Luego de la adhesión de la Universidad Nacional de San Juan, por Res-50-2024-CS, al Acuerdo Plenario N° 1169/22 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en el que se promueve, entre otras cuestiones, la curricularización y el fortalecimiento de los derechos humanos en los trayectos formativos de pregrado y grado de las universidades públicas, las Secretarías Académicas y de Extensión de la UNSJ, de manera articulada, han decidido aunar esfuerzos en todos los ámbitos de la UNSJ para la efectiva implementación del mencionado acuerdo.

En este sentido, se ha promovido la inclusión efectiva y obligatoria de la perspectiva en derechos humanos en todos los cursos de ingreso de las carreras a la universidad a partir del año 2024. Para ello, se ha definido llevar a cabo un ciclo de formación introductoria en Derechos Humanos para los/las docentes de los cursos de ingreso de todas las Unidades Académicas.



Universidad
Nacional
de San Juan

050-25
UADER
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Por su parte, la Universidad Autónoma de Entre Ríos ha curricularizado los Derechos Humanos en todos los planes de estudios de sus carreras tal como lo indica la Ordenanza C.S 811/2005 que establece la necesidad de incorporar cátedras de DDHH en las carreras de la universidad y la Ordenanza CS 007/2013 que adhiere la Cátedra de DDHH en todas las carreras de grado y pregrado de la universidad, determina horas, contenidos mínimos, tipo de designación de docentes en las cátedras y además define la incorporación de contenidos en DDHH en Cursos propedéuticos.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración interinstitucional entre la UADER y la UNSJ para desarrollar en forma conjunta la propuesta formativa en derechos humanos denominada "Seminario Universidad Pública y Derechos Humanos: claves para pensar la formación y la ciudadanía universitaria".

SEGUNDA: El diseño y la implementación del seminario será a cargo de docentes de LA UADER, pertenecientes a la Comisión de Ingreso y Curricularización de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (RIDDDHH) del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y tiene como objetivo especializar a docentes en la temática de los Derechos Humanos

TERCERA: El dictado del seminario se desarrollará en tres módulos, bajo la modalidad virtual durante el mes de noviembre del corriente año. La modalidad de dictado se inscribe en el marco del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de la Universidad Nacional de San Juan, a través de la Plataforma que fije la misma.



Universidad
Nacional
de San Juan

050-25
UADER
Universidad Autónoma de Entre Ríos

CUARTA: Los destinatarios del seminario serán los docentes de los cursos de ingresos de la UNSJ y de la UADER. Deberán inscribirse y acreditar título superior terciario o universitario. La inscripción queda a cargo de la UNSJ.

QUINTA: El seminario será sin costo alguno para los docentes destinatarios que se inscriban y realicen dicha instancia formativa.

SEXTA: Los docentes pertenecientes a la UADER integrantes de la RIDDHH del CIN impartirán el seminario con carácter ad honorem y colaborativo atento a la temática y no recibirán de la UADER ninguna contraprestación por el dictado del mismo.

SÉPTIMA: Queda establecido que, para el supuesto caso de que las actividades conjuntas produjesen algún beneficio económico para "LA UNSJ", éste deberá incorporarse al Fondo Universitario, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3°-Inc.F) de la Ordenanza N°21/92 del Consejo Superior y sus modificatorias. Del mismo modo, si se generase un beneficio económico para la UADER, ésta lo incorporará en su presupuesto según su normativa vigente.

OCTAVA: Al finalizar el programa, los cursantes que completen con éxito los módulos del seminario recibirán un certificado firmado por ambas instituciones

NOVENA: La difusión del Seminario y la certificación será realizada de manera conjunta y acordada entre las partes. El diseño y la elaboración del contenido de las mismas estará a cargo de la UNSJ en acuerdo con la UADER



Universidad
Nacional
de San Juan

050-25
UADER
Universidad Autónoma de Entre Ríos

DÉCIMA: La UNSJ se compromete a imprimir los certificados que serán otorgados a los docentes que finalicen el seminario.

DÉCIMA PRIMERA: Todas las actividades, tareas y acciones que las partes convengan ejecutar en conjunto como consecuencia del presente Convenio serán acordadas, instrumentadas e implementadas mediante Anexos, que formarán parte del presente Convenio y en los que se detallará y determinará con precisión las actividades a desarrollar, los objetivos, el plazo de ejecución y los aportes y/o compromisos que cada una de las partes asuma.

DÉCIMA SEGUNDA: La vigencia del presente Convenio se establece para el plazo de 1 (un) año. Mientras las partes no manifiesten de forma expresa su voluntad de rescindir, a cuyo efecto se deberá comunicar en forma fehaciente a la otra parte con una antelación mínima de 30 (treinta) días.

DÉCIMA TERCERA: La suscripción del presente Convenio no impedirá a las partes signatarias establecer convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en objetivos análogos

DÉCIMA CUARTA: Queda estrictamente prohibido para cada una de las Partes, y para su personal en su caso, reproducir sin permiso de la parte propietaria cualquier tipo de material que se le hubiese proporcionado o desarrollado al amparo del presente convenio, bajo pena de incurrir en alguna sanción establecida en las leyes en materia de derechos de autor, además de la rescisión al presente convenio.



Universidad
Nacional
de San Juan

050-25
UADER
Universidad Autónoma de Entre Ríos

DÉCIMA QUINTA: El presente Convenio Marco no implica para ninguna de las partes en forma directa obligación económica.

DÉCIMA SEXTA: Cualquier conflicto o controversia que surja en relación con la interpretación o ejecución del presente convenio será resuelto de manera amistosa entre las partes.

DÉCIMA SÉPTIMA: Las partes constituyen domicilio en los indicados ut-supra donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que pudieran suscitarse como consecuencia de la interpretación y ejecución del presente convenio. Para todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de San Juan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder a tal fin.

En prueba de la conformidad y a un solo efecto se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de San Juan.-----

**BERENGU
ER Tadeo
Alberto**

Firmado
digitalmente por
BERENGUER
Tadeo Alberto
Fecha: 2024.10.25
09:44:56 -03'00'



Universidad
Nacional
de San Juan

050-25
UADER
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO

Seminario Universidad Pública y Derechos Humanos: claves para pensar la formación y la ciudadanía universitaria

Equipo de cátedra: Rosana Ramírez, Ma. Virginia Pisarello, Clotilde De Pauw, Paola Figueroa,

I- Fundamentación

El campo de los Derechos Humanos se compone de un quantum de conocimiento que es resultado de arduas luchas libradas en el campo social, además de los desarrollos disciplinares específicos. En tanto los derechos no se reconocen espontáneamente, sino que se exigen, se conquistan, la historia de estas luchas y la construcción y la circulación de las memorias sociales son en sí mismas herramientas de fortalecimiento de derechos. Tanto en esas luchas como en el ejercicio democrático de nuestra ciudadanía, la mirada de Derechos Humanos implica, por su universalidad, un reconocimiento del otro como sujeto de derechos y, a la vez, conlleva la necesidad de reconocer la tensión existente dicho horizonte de universalidad y las especificidades y disidencias (sociales, culturales, identitarias) como parte de lo humano. Por lo tanto, el abordaje comprehensivo y crítico de su objeto incluye necesariamente las dimensiones ética, política y académica de la problemática.

En nuestro continente, el campo educativo ha estado en el centro de las luchas por ampliación de derechos desde el nacimiento de los Estados nacionales y ha sido motivo de disputa encarnizada en las pugnas entre el autoritarismo y la democracia que marcaron a fuego el siglo XX. En Argentina, desde 1949 la universidad pública y gratuita argentina ha garantizado el ingreso y egreso de miles de sujetos a lo largo y a lo ancho del país, profundizando así una serie de transformaciones que se habían prefigurado con la Reforma de 1918. Esta apuesta ha dado como resultado la



configuración de un sistema de educación superior complejo e inclusivo donde se conjugan y tensionan la calidad de la enseñanza y el constante crecimiento de la matrícula estudiantil. Se trata de un sistema que involucra a institutos terciarios y a universidades, públicas y privadas, cuyo funcionamiento se encuentra estrechamente ligado a los procesos sociales y políticos de la Argentina y de la región. Es por ello que merece ser destacado que, desde 2008, la educación superior es reconocida como un bien público, un derecho humano y universal y un deber del Estado por los estados de América Latina y el Caribe.

Desde esta perspectiva, que reconoce la centralidad de la Universidad pública como institución indispensable en la construcción de una sociedad justa e igualitaria, el seminario propone un recorrido que atiende al trabajo con los derechos humanos y las memorias sociales en el ingreso universitario argentino. Esta labor involucra una reflexión situada sobre el binomio autoritarismo-democracia a la vez que propende al estudio de las realidades locales y regionales sin perder de vista su impacto en la construcción de la ciudadanía universitaria.

II- Objetivos

- Analizar y comprender la educación pública y gratuita en contextos situados, desde un posicionamiento que reconoce a los sujetos como artífices de los procesos históricos y sociales.
- Reconocer y promover una idea integral y socialmente orientada de la ciudadanía universitaria, de la autonomía universitaria y de las "funciones sustantivas" de dicha institución.
- Promover la crítica y el compromiso social a partir del análisis y la reflexión sobre los Derechos Humanos y las Memorias Sociales como elementos constitutivos de las prácticas educativas y disciplinares.
- Generar espacios para compartir experiencias concretas de trabajo con los derechos humanos en el ingreso universitario.



Universidad
Nacional
de San Juan

050-25
UADER
Universidad Autónoma de Entre Ríos

III- Contenidos

Eje I. El Ingreso y la educación superior como un derecho humano.

1- Historización de la educación superior como un derecho humano. La composición del sistema de educación superior en la Argentina. Antecedentes en contextos situados: la reforma de 1918, la gratuidad de la enseñanza de 1949, el conflicto entre “la laica y la libre”, la ley federal de educación de 1993, la Conferencia de Cartagena de 2008.

2- La problemática del ingreso universitario en perspectiva. La construcción de la ciudadanía universitaria. La autonomía universitaria “positiva” y “negativa”. El habitus universitario y el “sentido común” interpelado sobre el pasado reciente argentino.

Eje II. La educación superior y los derechos humanos en la historia argentina reciente.

1- La universidad pública argentina y las dictaduras: vínculos complejos entre autoritarismo y democracia. La noche de los bastones largos y su impacto en los campos de la docencia, de la investigación y de la extensión.

2- El golpe de Estado de 1976 en contextos situados. La represión contra obreros y estudiantes. La implementación de un plan sistemático de exterminio. Los campos de concentración. Las desapariciones, las detenciones y los exilios.

Eje III. Universidad, derechos humanos y democracia en tiempo presente

1- Las tensiones y los desafíos del campo de los derechos humanos a 40 años de la recuperación democrática. Las políticas de DDHH y memorias sociales en perspectiva. cruce entre investigación, extensión y docencia en el campo de los derechos humanos. La labor de la RIDDHH.

2- El neoliberalismo y las luchas sociales en las aulas universitarias. Las desigualdades y la exclusión en perspectiva. Género y diversidad cultural.



3- El lugar de los derechos humanos en la universidad en la Argentina contemporánea. Su curricularización. Las experiencias “de” y “con” los DDHH en los Ingresos Universitarios en las Universidades Públicas.

IV- Bibliografía de referencia

Eje I. El Ingreso y la educación superior como un derecho humano.

HOBBSAWM, Eric, Historia del siglo XX, Ed. Crítica, Buenos Aires, 1999. Selección “Vista panorámica del siglo XX”

RINESI, Eduardo, Filosofía (y) política de la Universidad, Los polvorines: Universidad General de General Sarmiento, Instituto de Estudios y Capacitación, Colección Educación, Serie Universidad | 144 páginas | ISBN: 978-987-630-204-3 | 2015

CHIROLEAU, Adriana, “La democratización del acceso a la Universidad: de la ampliación de oportunidades a la inclusión”, en CHIROLEAU, Adriana y MARQUINA, Mónica (compiladoras), A 90 años de la Reforma Universitaria: memorias del pasado y sentidos del presente, San Miguel, Ed. Universidad Nacional de General Sarmiento, 2018.

HUNT, Lynn, La invención de los derechos humanos, Edit. Tusquets, Buenos Aires, 2010

BADANO, M. del Rosario y CRUZ V. Conversaciones en plural,

Eje II. La educación superior y los derechos humanos en la historia argentina reciente.

BADANO, María del Rosario (comp), Educación Superior y Derechos Humanos. Reflexiones, apuestas y desafíos, UADER, Paraná, 2019.

BADANO, M.d.R., CRUZ, V., y GODOY, G. (comps.) (2024). Desigualdades, derechos y educación superior. Saberes, experiencias y luchas en tiempos de capitalismo pandémico, La Plata: UNLP. Recuperado de: https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/164294/Documento_completo



Universidad
Nacional
de San Juan

050-25
UADER
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Cañón Voirin, L. (2021) Espacios de represión y sobrevivientes del terrorismo de Estado en Argentina: Notas a partir de los juicios realizados entre 2006 y 2018, Revista del CESLA, vol. 28, pp. 141-160, 2021 Recuperado de: <https://www.revistadelcesla.com/index.php/revistadelcesla/article/view/711/579>

FEIERSTEIN, Daniel, "Guerra, genocidio, violencia política y sistema concentracionario en América Latina", en Feierstein, Daniel (comp.) Terrorismo de estado y genocidio en América Latina, Ed. Prometeo, Buenos Aires, 2009, pp. 9 a 32. Disponible en:

http://www.undp.org.ar/docs/Libros_y_Publicaciones/Terrorismo_de_estado_AL.pdf

Eje III. Universidad, derechos humanos y democracia en tiempo presente

ABRATTE, J. P. (2019), "Derechos Humanos y Educación Superior", en BADANO, M. del R. (comp.) (2009), Educación Superior y Derechos Humanos. Reflexiones, apuestas y desafíos, UADER.

BADANO, M.d.R., CRUZ, V., y GODOY, G. (comps.) (2024). Desigualdades, derechos y educación superior. Saberes, experiencias y luchas en tiempos de capitalismo pandémico, La Plata: UNLP. Recuperado de: https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/164294/Documento_completo

ORDENANZA CONSEJO DIRECTIVO 04 - 14 / 2023 PROGRAMA CURSO DE APOYO 2024 Facultad de Ciencias Humanas UNSL

RAMIREZ, R; FIGUEROA, Pla (2024) Curricularización de los Derechos Humanos en las universidades públicas. Concepciones y experiencias. En Revista IICE Dossier "memoria, derechos humanos y educación a 40 años de democracia. Coordinadoras: Rosario Badano y Myriam Feldfeber. Texto en estado de publicación.

V- Modalidad de cursado

El cursado será en modalidad virtual. Se realizarán 3 encuentros de 2 horas cada uno.



Crenzel, E. (2010). Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas. 1983-2008. Buenos Aires: Editorial Biblos. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5632/pr.5632.pdf

Crenzel, Emilio, "Los derechos humanos, una verdad evidente de la democracia en la Argentina", en Revista Estudios, Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, nro 29, Córdoba, junio de 2013. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-15682013000100005

Da Silva Catela, L. (2017). De memorias largas y cortas: Poder local y violencia en el Noroeste argentino. Intersecoes. Revista de Estudos Interdisciplinares, 19, Recuperado de <http://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/intersecoes/article/view/32019>

FEIERSTEIN, Daniel, "Guerra, genocidio, violencia política y sistema concentracionario en América Latina", en Feierstein, Daniel (comp.) Terrorismo de estado y genocidio en América Latina, Ed. Prometeo, Buenos Aires, 2009, pp. 9 a 32. Disponible en: http://www.undp.org.ar/docs/Libros_y_Publicaciones/Terrorismo_de_estado_AL.pdf

Jelin, E. (2021). Los trabajos de la memoria. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Jensen, S. (2011). Exilio e Historia Reciente. Avances y perspectivas de un campo en construcción. Revista Aletheia, Vol. 1, N° 2. Recuperado en: https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4806/pr.4806.pdf

A- Jensen, S. y Lastra, S. (Editoras) (2014), Exilios: militancia y represión. Nuevas fuentes y nuevos abordajes de los destierros de la Argentina de los años setenta. La Plata: Editorial de la Universidad de La Plata. Recuperado de: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.371/pm.371.pdf>

Lorenz, F. (2007). Los zapatos de Carlito. Buenos Aires: Editorial Norma.



Universidad
Nacional
de San Juan

05 0-25
UADER
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Se desarrollarán clases teórico-prácticas, en los que se abordan los ejes temáticos específicos planteados en los contenidos. Esta instancia incluye el desarrollo de planteos teóricos, la problematización de distintas situaciones y la realización de trabajos grupales.

Fechas de cursado: a convenir con la Universidad Nacional de San Juan.

VI- Bibliografía general

AAVV (2022), Nosotras en Libertad, Editorial Caravana. Disponible en:
<https://nosotrasenlibertad.com/libroweb/>

Badano, M.d.R., Cruz, V., y Godoy, G. (comps.) (2024). Desigualdades, derechos y educación superior. Saberes, experiencias y luchas en tiempos de capitalismo pandémico, La Plata: UNLP. Recuperado de:
https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/164294/Documento_completo

Badano, M.d.R.(comp.) (2019). Educación Superior y Derechos Humanos. Reflexiones, apuestas y desafíos. Paraná: UADER.

Calveiro, P. (2004). Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina. Buenos Aires: Colihue

Cañón Voirin, L. (2021) Espacios de represión y sobrevivientes del terrorismo de Estado en Argentina: Notas a partir de los juicios realizados entre 2006 y 2018, Revista del CESLA, vol. 28, pp. 141-160, 2021 Recuperado de:
<https://www.revistadelcesla.com/index.php/revistadelcesla/article/view/711/579>

Carnovale, V., Lorenz, F., y Pittaluga, R., (2006). Historia, memoria y fuentes orales. Buenos Aires: Cedinci Editores-Memoria Abierta.

Colombo, P. (2017). Espacios de desaparición. Vivir e imaginar los lugares de la violencia estatal (Tucumán, 1975- 1983). Buenos Aires: Miño y Davila



Universidad
Nacional
de San Juan

050-25
UADER
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Pisarello, M.V. y Balcar, K. (2018), "La memoria y el olvido en una escuela que fue Centro Clandestino de Detención. La señalización de la escuela Álvarez Condarco de Paraná", en Revista Clío & Asociados. La historia enseñada. Julio- Diciembre 2018, Universidad Nacional del Litoral – Universidad Nacional de La Plata (Santa Fe/La Plata), pp. 59-70. Recuperado de: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/ClionyAsociados/article/view/7735/11416>

Román, C. y Cañón, L. (2020), Estado de excepción y terrorismo de Estado, Córdoba: Lago Editora.

Servetto, A. (2008). Memorias de intolerancia política: las víctimas de la Triple A (Alianza Argentina Anticomunista). Revista Antítesis, Vol. 1, Nº 2, pp. 439-454. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1933/193317371008.pdf>

Servetto, A., y Noguera, A. L. (2016). De «guerrilleros y subversivos». Hacia un perfil de los y las militantes de las organizaciones revolucionarias armadas de Córdoba, Argentina. En C. Solis, y P. Ponza (comps.), Córdoba a 40 años del golpe: estudios de la dictadura en clave local. Recuperado de: https://ffyh.unc.edu.ar/editorial/wp-content/uploads/sites/5/2013/05/EBOOK_40A%C3%91OSGOLPE.pdf

Trinchero, H. H. (2009). Las masacres del olvido. Napalpí y Rincón Bomba en la genealogía del genocidio y el racismo de estado en la Argentina. RUNA, Archivo Para Las Ciencias Del Hombre, 30(1), 45-60. <https://doi.org/10.34096/runa.v30i1.850>.



Firmado digitalmente
por: FILIPPUZZI
Luciano Daniel

